

Buenos Aires, 22 NOV. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3488/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la adquisición de a la adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado split frío-calor y, la revisión y puesta a punto de los quince (15) equipos de aire acondicionado obrantes en las instalaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a las empresas HyO de Valeria Chialvo, C.U.I.T. N°27-22438435-7; Suarez José Marcelo, C.U.I.T. N°20-18526372-0 y; Falabella, C.U.I.T. N°30-65572582-9; agregándose los presupuestos presentados por las oferentes.

Que a partir de ello, se procedió a confeccionar el pertinente cuadro comparativo y el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo para

Uy

el Renglón N°1 a la empresa HyO de Valeria Chialvo, C.U.I.T. N°27-22438435-7 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 39.660.-) y; los Renglones Nros. 2 y 3 a la firma Suarez José Marcelo, C.U.I.T. N°20-18526372-0 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-), conforme presupuestos.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, los comprobantes de inscripción ante el organismo tributario, de los oferentes seleccionados.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la Contratación Directa N°23/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado split frío-calor y, la revisión y puesta a punto de los quince (15)

W

equipos de aire acondicionado obrantes en las instalaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2°.-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente para el Renglón N°1 a la empresa HyO de Valeria Chialvo, C.U.I.T. N°27-22438435-7 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 39.660.-).

ARTÍCULO 3°.-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo 1°, para los Renglones Nros. 2 y 3 a la firma Suarez José Marcelo, C.U.I.T. N°20-18526372-0 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-).

ARTÍCULO 4°.-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 6°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 029 2018


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)